



## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 01 de diciembre de 2020

**VISTO:** La Nota Informativa N.º 433-2020-OEA-INR, de fecha 23 de noviembre de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que el Directivo Superior es el personal que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno, a este grupo se ingresa por concurso público de méritos y por designación o remoción libre del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 202-2020-SA-DG-INR de fecha 24 de noviembre de 2020, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal provisional de la Unidad Ejecutora 009 – Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a través del cual se determina que el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N.º 0073), Nivel F -3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2020 puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 11.1) del artículo 11 de la citada resolución;

Que, en ese contexto mediante Resolución Directoral N.º 068-2020-SA-DG-INR, de fecha 23 de abril de 2020, se designó en el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N.º 0073), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, al Licenciado en Administración Oscar Eduardo YUPANQUI VILLACORTA;

Que, con documento de visto, la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, sugiere dar por concluida la designación señalada en el párrafo anterior, y a su vez propone en su reemplazo al Licenciado en Administración Mario CORAHUA LLANTAS, Técnico Administración I;

Que, a través del Informe Escalonario N° 086-2020-ESLC-OP-INR, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, ha dado conformidad al Curriculum Vitae documentado del Servidor Mario CORAHUA LLANTAS, evidenciándose que cumple con los requisitos mínimos de perfil establecido en el documento de gestión interno de nuestra entidad, y que se ha verificado que, el personal propuesto no se encuentra en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que, no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N.º 015-2020/MINSA, que dispone delegar facultades a los Directores Generales de



las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N.º 202-2020-SA-DG-INR, que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 – Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR COCNLUIDA**, la designación del Licenciado en Administración Oscar Eduardo YUPANQUI VILLACORTA, al cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N.º 0073), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR** al Licenciado en Administración Mario CORAHUA LLANTAS en el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N.º 0073), Nivel F-3, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

**ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Responsable del Portal Web-INR

LPV/EJLV/GBBC.